State of New York
Department of State } ss:

I hereby certify, that MABERI LLC a NEW YORK Limited Liability Company filed Articles of Organization pursuant to the Limited Liability Company Law on 07/01/2009, and that the Limited Liability Company is existing so far as shown by the records of the Department. I further certify the following:

A Certificate of Publication of MABERI LLC was filed on 03/26/2010.

A Biennial Statement was filed 03/13/2012.

A Certificate of Change was filed on 10/30/2012.

A Certificate of Change was filed on 10/30/2012.

I further certify, that no other documents have been filed by such Limited Liability Company.

***

Witness my hand and the official seal of the Department of State at the City of Albany, this 26th day of February two thousand and thirteen.

Daniel Shapiro
Special Deputy Secretary of State

*201302270226 * P1*

Yo Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, [illegible] en la atribucion que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, [illegible] copia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en - UNA - foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto [illegible] notaria a mi cargo
Guayaquil, 7 de MARZO 2013

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

Traducción

Estado de Nueva York
Departamento de Estado

Por este medio Certifico, que MABERI LLC una Compañía de Responsabilidad Limitada de Nueva York registró Artículos de Organización de conformidad con la ley de las Compañías de Responsabilidad Limitada el 07/01/2009, y que la Compañía de Responsabilidad Limitada existe actualmente como lo demuestran los registros del Departamento. Certifico además lo siguiente:

Certificado de Publicación de MABERI LLC inscrito el 03/26/2010.

Estado Bienal inscrito el 03/13/2012.

Certificado de Cambio inscrito el 10/30/2012.

Certificado de Cambio inscrito el 10/30/2012.

Certifico además, que no otros documentos que han sido inscritos por dicha Compañía de Responsabilidad Limitada.

***

Suscrito bajo mi mano y el sello oficial del Departamento de Estado en la cuidad de Albany, este día 26 de febrero de dos mil trece.

(firmado) ilegible

SELLO DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Daniel Shapiro
Primer Sub-Secretario de Estado

Yo. Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN,- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.
DOY FÉ. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en UNA fojа(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaria a mi cargo
Guayaquil, 1 de MARZO 2013

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta

CERTIFICACIÓN

La suscrita, IVETTE CHIN DE VELÁSQUEZ, Traductora Pública Autorizada, certifica que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado del Certificado de Vigencia de la sociedad **MABERI LLC.**

Panamá, 27 de febrero de 2013.

IVETTE CHIN DE VELÁSQUEZ
Traductora Pública Autorizada

IVETTE CHIN DE VELASQUEZ
Traductora Pública Autorizada
Español-Ingles y viceversa
Res. 535 de 2 de junio de 2005

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ivette Chin de Velásquez
3 quien actua en calidad Traductora
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 28 FEB 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 3537
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en UNA foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaria a mi cargo
Guayaquil, 1 de MARZO 2013

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

CERTIFICACIÓN

Los suscritos, quienes son los Administradores de **MABERI LLC**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York (la "Sociedad"), por este medio certifican lo siguiente:

- Que el actual y único accionista de la Sociedad es **RENDOR OVERSEAS S.A.**, una sociedad panameña, con domicilio en Calle 53, Marbella, Edificio MMG Tower, 2do piso, Panamá, Rupública de Panamá.

EN FE DE LO CUAL, se firma esta Certificación a los 27 días del mes de febrero de 2013.

John B. Foster
Administrador

Fernando A. Gil
Administrador

yo, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: **JOHN B. FOSTER**
FERNANDO A. GIL
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

28 FEB 2013

Panamá, _____

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

NOTARÍA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/. 010.00

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Richard E. Cooper

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de V

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 28 FEB 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3539

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo. Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en UNA foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaria a mi cargo

Guayaquil, 4 de MARZO - 2013

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta